CONTRATO Nº 83/2012
CD Nº 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID Nº 245.159
con la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L.

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, la **Dra. Berta Cálcena de Spinzi,** con C.I. N° 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010, el **Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**, con C.I. N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, del 27 de abril del 2010, el **Dr. Juan Carlos Centurión Escobar**, con C.I. N° 699.758, Director del Hospital Distrital de Villeta nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 902, de 01 de abril de 2.009 y la **Dra. Sonia Beatriz Avalos**, con C.I. N° 1.194.871, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.**, con **RUC N° 80044062-5**, domiciliada Avda. Eusébio Ayala Nº 333 c/ Mayor Bullo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Héctor Miguel Chase Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 233.618**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ELEMENTO E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Doce millones setenta y cinco mil seiscientos cincuenta guaraníes (Gs. 12.075.650.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	760.000	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	2.801.250	Hospital del Indígena
2	002	13	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	3.030.525	Hospital Distrital de Villeta
2	002	20	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	1.806.875	Hospital Distrital de Villa Elisa
2	002	21	00	340	10	01	Adquisición de Bienes de consumo de Oficina e Insumos	3.677.000	Hospital Distrital de Itaugua

Dr. Edgar R. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 5369

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

CONTRATO N° 83/2012
CD N° 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID N° 245.159
con la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°**245.159**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 31/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, **La adjudicación fue realizada por Resolución XIma. R.S. N° 113 de fecha 12 de noviembre del 2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio total
19	47131802 -002	CERA LIQUIDO INCOLORO PARA PISO EN FRASCO DE 750 ml.	Resplandor	Nacional	Unidad	340	3.800	1.292.000
20	47131802 -001	CREMA LIMPIADORA, CREMOSA, PARA SUPERFICIES ENLOSADAS, CROMADAS, DE ACERO INOXIDABLES, DE PLASTICO, DE PORCELANA, DE CUERINA, FRASCO CON TAPA QUE FACILITA LA APLICACIÓN DE 250 ML	Pinoleche	Nacional	Unidad	102	4.575	466.650
23	47131816 -001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 400 ML.	Pinoleche	Nacional	Unidad	430	6.750	2.902.500
37	47131803 -008	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 8% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 110 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASADO EN MATERIAL RESISTENTE DE POLIETILENO DE 5 LITROS OPACOS A LA LUZ, CON TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICAMENTE SELLADOS	Resplandor	Nacional	Unidad	370	13.800	5.106.000
41	47131811 -001	JABON DE LAVAR EN PAN DE COCO, EN BARRA DE 10 PANES DE 40 GRS. CADA UNO, CADA BARRA LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	Resplandor	Nacional	Unidad	405	5.700	2.308.500
							MONTO TOTAL ADJUDICADO:	**12.075.650.-**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es HSBC BANK PARAGUAY S.A., con Cuenta Corriente N° 002-016707-01.-

Dr. Edgar M. Monges L.
Médico - Cirujano R.P. N° 5360
Director
Centro de Salud Itauguá

Dra. Berta Cabrera de Spinzi
Directora
Al Resp. Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

CONTRATO Nº 83/2012
CD Nº 31/2012 "Elementos e Insumos de Limpieza" – ID Nº 245.159
con la empresa AGRO ABASTO E.I.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.
Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, conforme su disponibilidad de Plan de Caja.
Las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados con un plazo máximo de cinco (5) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra
La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

7.2 El lugar de entrega se realiza en el Dpto. de Suministros de las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS	HORARIO	DIAS
XIa. Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock Telf: 021-507.077	08:00 A 10:00 hs.	Lunes a Viernes
Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Villeta Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.990	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941863	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes
Hospital Distrital de Itaugua Dirección: Ciudad de Itaugua – Ruta 2 Telf: 0294-220.351	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes

7.3 Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente

					Xima. Región	Indígena	Villeta	Villa Elisa	Itaugua
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	**Cant. Total**	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
19	CERA LIQUIDO INCOLORO PARA PISO EN FRASCO DE 750 ml.	Unidad	Unidad	**340**	200	0	75	25	40
20	CREMA LIMPIADORA, CREMOSA, PARA SUPERFICIES ENLOSADAS, CROMADAS, DE ACERO INOXIDABLES, DE PLASTICO, DE PORCELANA, DE CUERINA, FRASCO CON TAPA QUE FACILITA LA APLICACIÓN DE 250 ML	Unidad	Unidad	**102**	0	0	37	25	40
23	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 400 ML.	Unidad	Unidad	**430**	0	225	75	50	80

Dr. Edgar Rodríguez Médico - Cirujano R.P. N° 5365 Director Centro de Salud Itaugua

Agro Abasto ARQUITECTOR M. CHASE Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py. Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Dra. Berta Caballero de Spinzi Directora Dpto. Central XI Región Sanitaria

Dra. Sonia Avalos de Ayala Directora Gral. R P N° 5121 Dpto. Distrital de Villa Elisa

37	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 8% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 110 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASADO EN MATERIAL RESISTENTE DE POLIETILENO DE 5 LITROS OPACOS A LA LUZ, CON TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICAMENTE SELLADOS	Unidad	Bidones de 5 litros	**370**	0	0	150	50	170
41	JABON DE LAVAR EN PAN DE COCO, EN BARRA DE 10 PANES DE 40 GRS. CADA UNO, CADA BARRA LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	Unidad	Paquete	**405**	0	225	0	100	80

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2012.

Dr. Edgar [illegible]
Médico - Cirujano R.P. N° 5380
Director
Centro de Salud Itauguá

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa